

ORDEN de 7 de enero de 1970 por la que se nombra Directora, con carácter definitivo, de la Sección Filial número 4, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, a doña Teresa Ferrer Domingo, Profesora agregada de «Latina».

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo) se convocó a concurso especial de méritos entre Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media la provisión con carácter definitivo del cargo de Directora de la Sección Filial número 4, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona. Emitido el dictamen por la Comisión designada al efecto por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y dada audiencia a la Entidad colaboradora cuyo acuerdo remite con fecha 28 de diciembre pasado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se nombra con carácter definitivo Directora de la Sección Filial número 4, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall» de Barcelona, a doña Teresa Ferrer Domingo, Profesora agregada de «Latina» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Austria», de Barcelona, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 80/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Segundo.—La interesada tomará posesión de dicho cargo y quedará adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona del que depende la Sección Filial a la que se le destina, sin ocupar plaza de su plantilla. Percibirá sus haberes por este Instituto.

Tercero.—Quedará vacante la plaza de Profesor agregado de «Latina» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Austria», de Barcelona, que ocupaba la señora Ferrer Domingo, y será anunciada al turno de provisión correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de enero de 1970

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 8 de enero de 1970 por la que se nombra Directora, con carácter definitivo, de la Sección Filial número 5, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, a doña María Assens Monné, Profesora agregada de «Latina».

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo) se convocó a concurso especial de méritos entre Profesoras agregadas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media la provisión con carácter definitivo del cargo de Directora de la Sección Filial número 5, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona. Emitido el dictamen por la Comisión designada al efecto por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y dada audiencia a la Entidad colaboradora, cuyo acuerdo remite con fecha 31 de diciembre pasado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se nombra con carácter definitivo Directora de la Sección Filial número 5 femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, a doña María Assens Monné, Profesora agregada de «Latina» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 90/1963 de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Segundo.—La interesada tomará posesión de dicho cargo y quedará adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona del que depende la Sección Filial a la que se le destina, sin ocupar plaza de su plantilla. Percibirá sus haberes por este Instituto.

Tercero.—Quedará vacante la plaza de Profesor agregado de «Latina» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón, que ocupaba la señora Assens Monné, y será anunciada al turno de provisión correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1970

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca concurso de traslado por méritos entre funcionarios de la escala femenina del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles, vista la existencia de destinos vacantes en la escala femenina del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y según se establece en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 del mismo mes),

Esta Dirección General de la Función Pública ha tenido a bien resolver:

Que se convoque concurso de traslados por méritos, con sujeción a las siguientes bases, para la provisión de las plazas vacantes que a continuación se citan, así como las que puedan producirse por resultas:

1.ª Podrán tomar parte todos los funcionarios de carrera de la citada escala femenina que se encuentren en situación de servicio activo.

2.ª No se podrá concursar a vacantes que correspondan a la misma localidad donde radique el actual destino.

3.ª Durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán las consiguientes solicitudes que producirán efecto, únicamente, en este concurso.

Dichas solicitudes se ajustarán al modelo publicado a continuación de la presente Resolución y se cursarán por las interesadas a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, 63, Madrid-1, bien por conducto del Centro o Dependencia donde estén destinadas, o bien directamente, entregándolas

personalmente o depositándolas en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cuenta siempre de la petición al Jefe de su Centro o Dependencia.

No serán admitidas a concurso aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo en los citados Registros del Centro, Dependencia u oficina correspondientes.

4.ª El orden preferente para la adjudicación de vacantes se establecerá según el baremo de méritos contenidos en el anexo I del citado Decreto 1106/1966 (página 5159 del mencionado «Boletín Oficial del Estado», de 29 de abril de 1966).

No serán estimados los méritos que pudieran ser invocados y cuya constancia no obre en el expediente personal correspondiente que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmentemente con la solicitud de destino.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Director general, José Luis López Henares.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.—Sres. ...

VACANTES

Almería	1	Palma de Mallorca	1
Barcelona	1		
Coruña, La	1	Pontevedra	
Las Palmas	1		
Lérida	1	Vigo	1
Madrid	10		
		Valencia	1
Málaga		Vitoria	1
		Zaragoza	1
Melilla	1		

MODELO DE SOLICITUD DE DESTINO

(Anverso)



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, de la escala femenina del Cuerpo General Subalterno, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número de Registro de Personal
 Destino actual
 Localidad
 Domicilio

Solicita ser admitida en el concurso de méritos convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de, a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia las localidades a las que desea ser destinada:

Localidad	Localidad
1	4
2	5
3	Etc.

Y alega los méritos que al dorso se relacionan.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública. Velázquez, 63. Madrid-1.

(Reverso)

MÉRITOS

1.1. ANTIGÜEDAD.

Trienios devengados

1.2. OTROS MÉRITOS.

1.2.1. Títulos

1.2.2. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones

2. RESIDENCIA PREVIA DEL CÓNYUGE FUNCIONARIO (1)

2.1. Apellidos y nombre del cónyuge

2.2. Número de Registro de Personal

2.3. Ministerio

2.4. Cuerpo

3. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma.)

(1) Para rellenar solo en el supuesto de que el esposo de la solicitante sea también funcionario.